TETÃPY
Motenondeha
Ministerio del
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 287

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"----------

Asunción, 11 de Diciembre de 2018

***VISTO**: El Memorándum N° 69 de fecha 22 de agosto de 2018 del Departamento de Bienes y Servicios, por el cual la Dirección de Administración remiten las Especificaciones Técnicas y el presupuesto respectivo, para el inicio del llamado para adquisición de equipos; y----------*

***CONSIDERANDO:** Que el Comité Evaluador del Ministerio del Interior, a través del Informe de fecha 08 de noviembre de 2018, recomienda declarar DESIERTO el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 343.581, considerando que las ofertas presentadas por las firmas PRINTEC S.A., OLAM S.R.L., OFFICE COMPU S.A. y J. FLEISCHMAN y CIA S.R.L., no reúnen los requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones.----------*

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, a través del Dictamen D.G.A.J. N° 1357/18 del 10 de diciembre de 2018, manifiesta que el pedido deviene procedente, por lo que corresponde proseguir con los trámites administrativos correspondientes.----------

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30, - Declaración de Licitación Desierta: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o..."----------

Que dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley; y que es necesario concluir el proceso de contratación con la declaración desierta de los bienes ofertados.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes. -------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales; ----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Declarar Desierto el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 343.581, conforme a lo establecido en el Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".-------*

Art. 2° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Juan Ernesto Villamayor
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 11 / 12 / 18